

RECOMENDACIÓN UIT-D 7

Planificación y ejecución de planes nacionales de desarrollo de las telecomunicaciones en zonas rurales y remotas**Cuestión 4/2: Comunicaciones en las zonas rurales y remotas**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que las telecomunicaciones son un potente medio de transmisión de todo tipo de información;
- b) que el establecimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en las zonas rurales y remotas favorece el desarrollo económico, social y cultural;
- c) que en las zonas rurales y remotas esas actividades son absolutamente indispensables para mejorar la calidad de la vida humana;
- d) que, gracias a programas rurales planificados y de amplio alcance, pueden realizarse importantes economías de escala, tanto en lo que se refiere a los equipos como a los costes de los programas de instalación, llevados a cabo por las empresas de explotación reconocidas¹⁾;
- e) que la naturaleza de la industria de telecomunicaciones es intrínsecamente comercial;
- f) que se dispone de abundantes pruebas de que, por lo general, la prestación de servicios de telecomunicación en zonas rurales puede resultar rentable,

observando

la escasa penetración telefónica en las zonas rurales y remotas de los países en desarrollo,

recomienda

- a) que las administraciones, como encargadas de adoptar políticas y reglamentaciones, y las EER:
 - 1 incluyan, entre sus prioridades, el desarrollo de las telecomunicaciones en zonas rurales;
 - 2 conciban, aprueben y lleven a la práctica planes de desarrollo nacionales en los que se contemplen, específicamente, las telecomunicaciones en las zonas rurales y remotas;
 - 3 participen en la promoción y financiación de programas de desarrollo de las telecomunicaciones rurales en general, con las correspondientes autoridades a nivel nacional;
 - 4 conciban y adopten iniciativas encaminadas al desarrollo de las telecomunicaciones nacionales en las zonas rurales, a través de un programa minuciosamente planificado, ordenado y progresivo a lo largo de varios años, como parte de un plan rector para el desarrollo de las telecomunicaciones nacionales, con miras a garantizar que esos programas se ejecuten de manera eficaz y económica;
- b) que las administraciones:
 - dispongan de lo necesario para que las iniciativas encaminadas al desarrollo de las telecomunicaciones nacionales, en las zonas rurales, sean responsabilidad de EER administradas como entidades comerciales.

1) Empresa de Explotación reconocida (EER), una categoría de Miembro de los Sectores de la UIT.